

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 2517 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Agosto de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3460 de fecha 30.08.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Inelia Justamante Romero, (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° 5.723.122-k, domiciliada en Caupolicán 27, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 100.000 para costear gastos de hospitalización que se adeuda a Clínica de Salud Integral .

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 100.000 a la Sra. María Inelia Justamante Romero (Q.E.P.D.), C.I. N° 5.723.122-k, con domicilio en Caupolicán 27, Santa Amalia, comuna de Requinoa, para cancelar deuda por hospitalización, cuota correspondiente al mes de Septiembre.

GIRESE un monto total de \$ 100.000 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE